



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0363/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1895

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2022

LUCIA PICAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/58 de fecha 06 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 143.165 Metros cúbicos rollo	14	1	14	24977423	24977436
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 173.685 Metros cúbicos rollo	17	1	17	24977437	24977453
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.685 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24977454	24977456
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 89.897 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24977457	24977465
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 155.099 Metros cúbicos rollo	15	1	15	24977466	24977480
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.500 Metros cúbicos	2	1	2	24977481	24977482
P. P. del Lote número 6 del fraccionamiento del predio El Madroño, denominado Rancho San José., Madera, P-08-040-MAD-010/20, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 42.665 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24977483	24977486

Recibi
31/05/2022
P.P. Marcela Coss Vega

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0363/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1895

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2022

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



TABLA DE VOLUMEN TASCATE

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20				
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
10	90	0.0226			0.0484			0.0754			0.1033		90	2
15	80	0.0476			0.1016			0.1584			0.2171		80	3.806
20	75	0.0806			0.1721			0.2683			0.3676		75	6.042
25	60	0.1212	41		0.2589			0.4037			0.5532		101	17.889
30	55	0.1692	26		0.3616			0.5636			0.7724		81	18.709
35		0.2244			0.4795			0.7475			1.0243		0	0.000
40		0.2866			0.6123			0.9545			1.3080		0	0.000
45		0.3556			0.7596			1.1842			1.6228		0	0.000
50		0.4312			0.9212			1.4362			1.9680		0	0.000
55		0.5135			1.0969			1.7100			2.3433		0	0
60		0.6021			1.2863			2.0054			2.7480		0	0
65		0.6972			1.4894			2.3219			3.1817		0	0
70		0.7985			1.7058			2.6593			3.6441		0	0
75		0.9060			1.9355			3.0174			4.1348		0	0
80		1.0197			2.1783			3.3959			4.6535		0	0
85		1.1394			2.4340			3.7946			5.1998		0	0
90		1.2651			2.7026			4.2133			5.7735		0	0
95													0	0
Totales													427	48.483

Manuela Coss Vega

LUCIA PICAZARRI HERNANDEZ
TITULAR

ARNULFO PONCE MADRIGAL
PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS

TABLA DE VOLUMEN ENCINO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20				
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3		
10		0.0064		0.0136		0.0212		0.0290		0	0			
15	207	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033		207	4.687			
20	200	0.0476	150	0.1016		0.1584		0.2171		350	24.757			
25	188	0.0806	148	0.1721		0.2683		0.3676		336	40.613			
30	179	0.1212	134	0.2589		0.4037		0.5532		313	56.394			
35		0.1692	130	0.3616		0.5636		0.7724		130	47.002			
40		0.2244	125	0.4795		0.7475		1.0243		125	59.932			
45		0.2866	119	0.6123		0.9545		1.3080		119	72.859			
50		0.3556		0.7596		1.1842		1.6228		0	0.000			
55		0.4312		0.9212		1.4362		1.9680		0	0			
60		0.5135		1.0969		1.7100		2.3433		0	0			
65		0.6021		1.2863		2.0054		2.7480		0	0			
70		0.6972		1.4894		2.3219		3.1817		0	0			
75		0.7985		1.7058		2.6593		3.6441		0	0			
80		0.9060		1.9355		3.0174		4.1348		0	0			
85		1.0197		2.1783		3.3959		4.6535		0	0			
90		1.1394		2.4340		3.7946		5.1998		0	0			
95		1.2651		2.7026		4.2133		5.7735		0	0			
Totales										1580	306.244			

ARNULFO PONCE MADRIGAL

PINO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales				
	5			10			15			20				25			
	ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN		ARBOLES	VOLUMEN			ARBOLES	VOLUMEN		
10	150	0.0224			0.0491			0.0776			0.1074			0.1383		150	3.3600
15	133	0.0488		96	0.1068			0.1689			0.2337			0.3008		229	16.743
20	118	0.0847		80	0.1853			0.2931			0.4058			0.5222		198	24.819
25	96	0.1299		66	0.2843			0.4497			0.6225			0.8011		162	31.234
30	75	0.1842		49	0.4033			0.6378			0.883			1.1363		124	33.577
35		0.2476		60	0.5420			0.8572			1.1866			1.5271		60	32.520
40		0.3198		38	0.7001		40	1.1073			1.5329			1.9727		78	70.896
45		0.4008		26	0.8775		35	1.3878			1.9212			2.4725		61	71.388
50		0.4906			1.0740		28	1.6985		14	2.3513			3.026		42	80.476
55					1.2893			2.0391		11	2.8228			3.6328		11	31.051
60					1.5234			2.4093			3.3353			4.2924		0	0.0000
65					1.7761			2.8090			3.8886			5.0044		0	0.0000
70					2.0473			3.2379			4.4823			5.7685		0	0.0000
75																0	0.0000
80																0	0.0000
85																0	0.0000
90																0	0.0000
95																0	0.0000
100																0	0.0000
Totales																1115	396.0635

Vol. m3 VTA		
396.0635	109.733	286.331
		396.064

Vol. m3 VTA		
396.0635	863	252
		1115

Marcela Coss Vega

LUCIA PICAZARRI HERNÁNDEZ
TITULAR

mach

ARNULFO PONCE MADRIGAL
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

